

**Expediente n.º:** 399/2020

**Acuerdo JGL 5-10-20**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico

**Interesado:** ADEAC ASOCIACION DE EDUCACION AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR

**Fecha de iniciación:** 06/02/2020

## CERTIFICADO

**Expediente n.º:**

JGL/2020/6

**Órgano Colegiado:**

La Junta de Gobierno Local

**DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO CINCO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA COLABORACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE HOYO DE MANZANARES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (EXPTE. 399/2020)**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Educación de fecha 2 de octubre de 2020, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Vista la importancia social y económica del medio ambiente en nuestro municipio, al estar totalmente integrado en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, PRCAM.

Visto que la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades de sensibilización ambiental en los centros educativos del municipio.

Visto que la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) integrada a nivel internacional en la Fundación de Educación Ambiental (Foundation for Environmental Education - FEE), presente en 68 países, es la responsable de la gestión en España del Programa Ecoescuelas, cuyo objeto es contribuir a difundir y mejorar la educación ambiental para el Desarrollo Sostenible en los centros de educación infantil, primaria y secundaria, haciendo partícipes a los miembros de la comunidad escolar en el cuidado y mejora del medio ambiente escolar y local, en colaboración con sus responsables municipales y con la población en general.

Conocida la trayectoria de los centros educativos de Hoyo de Manzanares en el programa Ecoescuelas, habiendo conseguido dos de ellos la distinción “Bandera verde Ecoescuela” y sabiendo el interés que tanto para los centros

**Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares**

Plaza Mayor s/n, Hoyo de Manzanares. 28240 (Madrid). Tfno. 918566004. Fax: 918569527

como para el propio Ayuntamiento tiene el renovarla y mantener su compromiso ambiental.

Visto que en el expediente de referencia constan los siguientes informes:

- Informe de Secretaria relativo al procedimiento de 22 de septiembre de 2020.
- Informe de Intervención 2020- 0613 de fecha 29 de septiembre de 2020.
- Retención de crédito por importe de 220200010314 de fecha 29 de septiembre de 2020.
- Informe propuesta número 2020-0156 de fecha 1 de octubre de 2020.

Incorporado al expediente memoria justificativa (Informe de Concejalía), donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo en términos similares al siguiente:

**PRIMERO.- APROBAR** el convenio con ADEAC para que continúen con su colaboración en los centros educativos de Hoyo de Manzanares en materia de educación ambiental para el desarrollo sostenible.

**SEGUNDO.- APROBAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO** consistente en 1.500,00 € a la firma del Convenio; 1565,25 € en 2021, tras la justificación del año anterior y de 1.565,25 euros en 2022 previa presentación de la justificación de las actividades realizadas, para el desarrollo del Programa en los tres centros educativos de Hoyo de Manzanares y conforme la retención de crédito obrante en el expediente.

**TERCERO.- FACULTAR** a la Concejal de Educación, D<sup>ña</sup>. Laura García Batanero, para la firma del Convenio así como representar al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares en dicho programa y asumir las responsabilidades que de él se deriven (reuniones de participación, reuniones de coordinación con los centros, etc.).

**CUARTO.- COMUNICAR A ADEAC** a los debidos efectos.

**QUINTO.- DAR TRASLADO** a los departamentos de Intervención y Desarrollo Local del Ayuntamiento.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Educación en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

